

El CECOVA exige al Gobierno la convocatoria de la prueba de acceso al título de enfermero especialista en Salud Mental

València | Sanidad

FEB
16

Noticias Comunidad Valenciana - Ávila remite una carta a los ministros de Ciencia y de Sanidad para recordar "la demora de cuatro años en la convocatoria de la Prueba de Evaluación de la Competencia".

El presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA), José Antonio Ávila, ha remitido sendas cartas a la ministra de Ciencia, Innovación y Tecnología, Cristina Garmendia, y al titular de Sanidad y Consumo, Bernat Soria, para que convoquen "de forma urgente" la prueba de Evaluación de la Competencia establecida en el Real Decreto 450/2005 para el **Acceso Excepcional al Título de Especialista en Salud Mental** para "aquellos profesionales de Enfermería que sin tener la titulación estaban desempeñando sus funciones en dicha especialidad".

El CECOVA recuerda a Garmendia y Soria que "a pesar de que han transcurrido casi cuatro años de la publicación del mencionado Real Decreto, y haber presentado la documentación acreditativa para optar a la especialidad de Enfermería en Salud Mental por la vía de acceso excepcional, todavía no se ha convocado por parte del Ministerio de Educación la **prueba de Evaluación de la Competencia**, por lo que el colectivo de Enfermería afectado no puede tener acceso a su titulación Especializada".

José Antonio Ávila aseguró que "esta situación afecta a más de 700 enfermeros en la Comunidad Valenciana que desarrollan su actividad diaria en puestos de trabajo relacionados con Salud Mental, que no podrían acceder en condiciones de igual a plazas públicas si la Conselleria de Sanidad decidiera convocar puestos de esta categoría en una Oferta Pública de Empleo (OPE)". Según la Asociación Nacional de Enfermería en Salud Mental (ANESM), hay un total de 7.000 profesionales de Enfermería en toda España trabajando en el ámbito de la Salud Mental, de los cuales solamente unos 900 enfermeras/os han obtenido el título desde la puesta en marcha en el año 1999 de la formación de especialistas por la nueva modalidad EIR.

El CECOVA recuerda en la misiva que "en 2005 se publicó en el BOE el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería, para regular las fórmulas para acceder a dichas titulaciones que pueden ser, bien por convalidación de las anteriores Especialidades, o bien por acceso a la nuevas Especialidades reguladas en dicho Real Decreto". Respecto a la especialidad Enfermera/o Especialista en Salud Mental y además de las dos formulas de acceso señaladas anteriormente, la Disposición Transitoria Segunda del citado R.D., regulaba un **Acceso Excepcional al Título de Especialista en Salud Mental** para aquellos profesionales de Enfermería que sin tener la titulación estaban desempeñando sus funciones en dicha especialidad.

Los requisitos para poder tener acceso a esta vía excepcional era estar trabajando en un servicio de Salud Mental como mínimo cuatro años acreditados, o bien dos años de experiencia laboral en este campo más formación, todo ello debidamente acreditado. Finalmente, el Real Decreto estableció que deberían realizar una Prueba de Evaluación de la Competencia. Sin embargo, el retraso en la convocatoria de esta prueba "supone una evidente desventaja para este grupo de profesionales, ya que en algunas comunidades, incluida la Comunidad Valenciana, se han y se están convocando plazas de Enfermería Especialistas en Salud Mental (como en el caso de la Diputación de Castellón) a las que no pueden acceder por no tener todavía la Especialidad, a pesar de que algunos de ellos llevan trabajando en Salud Mental más de 20 años, tienen una acreditada y dilatada formación, llegando incluso a darse la paradoja de que son docentes de

los propios alumnos que se están haciendo la Especialidad por la vía EIR”.

Por ello, el CECOVA reclama que “a fin de no discriminar a estos profesionales que durante muchísimos años han estado trabajando y prestando sus servicios en una Especialidad que no estaba regulada o bien debido a la carencia de Especialistas en la misma, rogamos que a la mayor brevedad posible se convoque la Prueba de Evaluación de la Competencia, a fin de que los mismos puedan obtener su titulación oficial y poder optar, en igualdad de condiciones, a una plaza de Especialista en Salud Mental”.